

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

En la Ciudad de México, a las trece horas con treinta minutos del veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, se reunieron para tener verificativo la Sesión Pública Ordinaria en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las Señoras Ministras y los Señores Ministros: Loretta Ortiz Ahlf, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Ana Margarita Ríos Farjat y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, así como el Señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, Presidente de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, el Ministro Presidente sometió a consideración de la Sala el proyecto del Acta de la Sesión Pública número treinta y seis celebrada el trece de noviembre de dos mil veinticuatro, **el cual se aprobó por unanimidad de cinco votos.**

LISTA NÚMERO 1

El **Doctor Ricardo Laguna Domínguez**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra a Ortiz Ahlf**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 601/2022

Interpuesto por Valentín Carmona Hernández y otras en contra de la sentencia emitida por el Juez Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco en el juicio de amparo indirecto 202/2021.

Por acuerdo de la Sala continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

AMPARO EN REVISIÓN 618/2023

Interpuesto por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México en contra de la resolución dictada por el Juez Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 549/2022.

Continúa en lista este asunto a petición de la Ministra Ponente.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 508/2024

Interpuesto por Salvador Suárez Ongay y otras en contra del auto de veinte de junio de dos mil veinticuatro emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el amparo directo en revisión 4972/2024.

Por petición de la Ministra Ponente, este asunto continúa en lista.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 415/2024

Interpuesto por la Presidencia de la República y otras en contra del fallo pronunciado por el Juez Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 554/2023.

El proyecto propuso devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 52/2023

Entre los sustentados por el Pleno en Materia Civil del Primer Circuito (extinto) y el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe la contradicción denunciada, que prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Posteriormente, el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7563/2023

Interpuesto por Josimar Sánchez Madrigal y otra en contra del fallo pronunciado por el Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 339/2023.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7975/2023

Interpuesto por Jair Suriel Gama Espinoza en contra de la sentencia dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 307/2022.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2434/2024

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2581/2024

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

En los proyectos de referencia se propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 549/2024

Interpuesto por Miguel Heded Maldonado en contra del proveído de doce de agosto de dos mil veinticuatro pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el amparo directo en revisión 6156/2024.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

AMPARO EN REVISIÓN 679/2024

Interpuesto por Gen Industrial, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la resolución dictada por el Juez Octavo de Distrito en el Estado de Guerrero en el juicio de amparo indirecto 78/2020 y sus acumulados 493/2020 y 574/2020.

El proyecto propuso devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3418/2023

Interpuesto por Gabriela del Rosario González de la Cruz en contra del fallo pronunciado por el Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito en el juicio de amparo 432/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la resolución recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

Posteriormente, el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4344/2023

Interpuesto por Grupo Rosetta, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 193/2023.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4858/2023

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5589/2023

Interpuesto por María de Lourdes Mandujano Ochoa en contra del fallo dictado por el Tribunal Colegiado en Materia

Penal del Décimo Primer Circuito en el juicio de amparo 99/2023.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7548/2023

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2788/2024

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4474/2024

Interpuesto en contra de la resolución emitida por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este recurso.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4552/2024

Interpuesto por CFE Distribución, Empresa Productiva Subsidiaria de Comisión Federal de Electricidad, en contra de la sentencia pronunciada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito en el juicio de amparo 403/2023.

En los proyectos de referencia se propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 621/2023

Interpuesto por Raúl Luis Martins y/o Raúl Luis Martins Coggiola en contra del auto de nueve de marzo de dos mil veintitrés emitido por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el impedimento 4/2023.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el amparo en revisión 415/2024, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá apuntó que en la contradicción de criterios 52/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá precisó que en el amparo directo en revisión 7975/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro Pardo Rebolledo indicó que en el amparo directo en revisión 2434/2024, está con el sentido, pero se separa de los párrafos veintitrés a veintisiete del proyecto de resolución.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el amparo directo en revisión 2581/2024, se reserva su derecho a formular voto concurrente y el Ministro Pardo Rebolledo está con el sentido, pero se separa de los párrafos treinta y seis al cincuenta del proyecto de resolución.

El Ministro Pardo Rebolledo apuntó que en el recurso de reclamación 621/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 2

El **Licenciado Yairsinio David García Ortiz**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6538/2023

Interpuesto por Sofía Lorenza Sahagún de la Mora, en su carácter de albacea de las sucesiones testamentarias a bienes de Beatriz Eugenia de la Mora Collado y de Roberto Sahagún Acuña, y otra en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Octavo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida, devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución y declarar sin materia la revisión adhesiva.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ríos Farjat.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 584/2024

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Juez Séptimo de Distrito en el Estado de México en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la resolución recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

AMPARO EN REVISIÓN 244/2024

Interpuesto por Tetra Pak, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la resolución dictada por el Juez Décimo Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 323/2023.

El proyecto propuso en la materia de la revisión negar el amparo a la parte quejosa y declarar sin materia la revisión adhesiva.

AMPARO EN REVISIÓN 380/2024

Interpuesto por Movimientos Terrestres Megsa, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia emitida por el Juez Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, en apoyo al Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 610/2021 (auxiliar 869/2021).

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida, negar el amparo a la parte quejosa,

declarar sin materia la revisión adhesiva y reservar jurisdicción al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

Posteriormente, el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2472/2024

Interpuesto por Manuel Ancira Garza en contra del fallo pronunciado por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito en el juicio de amparo 371/2022.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2477/2024

Interpuesto por Manuel Ancira González en contra de la resolución emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito en el juicio de amparo 372/2023.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3584/2024

Interpuesto por Mirel Valencia Solorsano en contra del fallo dictado por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 259/2023.

En los proyectos de referencia se propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2202/2024

Interpuesto por Ana Lilia Hernández Serna en contra de la sentencia pronunciada por el Décimo Primer Tribunal Colegiado

en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 537/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LA
FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 33/2024**

Interpuesto por Angélica García Bahena en contra de la resolución dictada en la denuncia por incumplimiento de la declaratoria general de inconstitucionalidad 7/2023.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la sentencia recurrida.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 100/2024-CA

Interpuesto por el Municipio de Mezquitic, Estado de Jalisco, en contra del auto de treinta de agosto de dos mil veinticuatro dictado por el Ministro Instructor en la controversia constitucional 244/2024.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

Posteriormente, el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2790/2024

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2974/2024

Interpuesto por César Guadalupe Becerra Aceves o César Guadalupe Barrera Aceves en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito en el juicio de amparo 555/2022.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3422/2024

Interpuesto por Juan Manuel Durán Castillo en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito en el juicio de amparo 790/2023.

En los proyectos de referencia se propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3848/2024

Interpuesto por Óscar Alencaste Cruz en contra de la resolución emitida por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo 106/2023.

El proyecto propuso desechar la revisión adhesiva y el recurso de revisión, así como dejar firme la resolución recurrida.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LA
FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 42/2024**

Interpuesto por Angélica García Bahena y otras en contra de la resolución dictada en la denuncia por incumplimiento de la declaratoria general de inconstitucionalidad 2/2022.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la sentencia recurrida.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 398/2024

Interpuesto en contra del auto de veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro emitido por la Presidencia de este alto tribunal en la contradicción de criterios del que deriva este asunto.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 571/2024

Interpuesto por los Partidos Políticos Morena y del Trabajo en contra del proveído de veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el impedimento 23/2024.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 522/2024

Interpuesto por Enriqueta Flores Ortega y otra en contra del auto de veinte de junio de dos mil veinticuatro emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el expediente varios 1462/2023-VRNR.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

Posteriormente, el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 285/2024

Interpuesto por Energía Eólica del Sur, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, y otra en contra del proveído de dos de febrero de dos mil veinticuatro pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el amparo directo en revisión 922/2024.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 286/2024

Interpuesto por Energía Eólica del Sur, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, y otra en contra del auto de dos de febrero de dos mil veinticuatro emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el amparo directo en revisión 925/2024.

En los proyectos de referencia se propuso declararlo sin materia.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el amparo directo en revisión 6538/2023, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

La Ministra Ortiz Ahlf indicó que en el amparo en revisión 244/2024, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Ortiz Ahlf apuntó que en el recurso de reclamación 100/2024-CA, está con el sentido, pero se aparta de los párrafos treinta y dos al sesenta y uno del proyecto de resolución; los Ministros González Alcántara Carrancá y Pardo Rebolledo se reservan su derecho a formular voto concurrente.

Los Ministros González Alcántara Carrancá señaló que en el recurso de inconformidad previsto en la fracción IV del artículo 201 de la Ley de Amparo 42/2024, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 3

La Maestra Sofía del Carmen Treviño Fernández, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena,** dio cuenta con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 467/2024

Interpuesto por la persona Agente del Ministerio Público de la Federación en contra de la resolución dictada por el Juez

Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa en el juicio de amparo indirecto 988/2023.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista este asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1061/2024

Interpuesto por Tuberia Tulsa, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la resolución emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito en el juicio de amparo 163/2023.

Este asunto continúa en lista a petición del Ministro Ponente.

Más adelante, la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO 15/2021

Promovido por Sóstenes Fernández González y otra contra actos del Segundo Tribunal Unitario del Décimo Séptimo Circuito, actual Tribunal Colegiado de Apelación del Décimo Séptimo Circuito.

El proyecto propuso conceder el amparo a la parte quejosa y a través del medio de comunicación más eficaz, comuníquese a la autoridad penitenciaria el sentido de este fallo y ordénese la inmediata y absoluta libertad de la parte quejosa.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo, quien reservó su derecho a formular voto particular.

La Ministra Ortiz Ahlf se reservó su derecho a formular voto concurrente.

Inmediatamente, el Ministro Presidente instruyó a la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que, a través del medio de comunicación más eficaz, le comunique a la autoridad penitenciaria el sentido de este fallo y ordene la inmediata y absoluta libertad de los quejosos y recurrentes Sóstenes Fernández González y Noé Fernández González.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 239/2022

Promovida por el Instituto Nacional Electoral.

El proyecto propuso declararla parcialmente procedente y fundada, sobreseerla respecto a la recomendación reclamada, ordenar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos eliminar los pronunciamientos impugnados en los términos señalados en esta ejecutoria, exhortar a la referida Comisión a abstenerse de emitir pronunciamientos sobre materia electoral en el futuro en los términos de esta sentencia y se dé publicidad esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por las Ministras Ortiz Ahlf y Ríos Farjat.

El Ministro Pardo Rebolledo se reservó su derecho a formular voto concurrente.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 989/2024**

Solicitada por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 302/2023.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ortiz Ahlf.

Luego, la Secretaria dio cuenta de manera destacada con el siguiente juicio:

JUICIO ORDINARIO FEDERAL 6/2020

Promovido por Supervisores Técnicos, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del Consejo de la Judicatura Federal.

El proyecto propuso declarar procedente la vía ordinaria civil federal intentada por la actora, por otra parte, es improcedente la acción de reconvención e infundadas las excepciones opuestas por la demandada; se condena a la demandada a formalizar el convenio de reconocimiento y pago de los trabajos extraordinarios reclamados por la actora en los términos de esta ejecutoria; se declara la nulidad del finiquito

unilateral emitido por la demandada. Se ordena dar vista a la contraloría correspondiente en los términos precisados en esta resolución; se absuelve a la actora del pago de intereses reclamados vía reconvencción; se absuelve a la demandada del pago de gastos financieros; se absuelve a la demandada del pago de daños y perjuicios demandados por el Consejo de la Judicatura Federal, y que no ha lugar a condenar a las partes al pago de gastos y costas.

Posteriormente, la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7481/2023

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1761/2024

Interpuesto por Administradora Evol, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del fallo pronunciado por el Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 617/2023.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2030/2024

Interpuesto por José Alfredo Gámez Corrales y otra en contra de la sentencia dictada por el Tercer Tribunal Colegiado

en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito en el juicio de amparo 273/2022.

En los proyectos de referencia se propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 38/2024

Promovida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

El proyecto propuso declararla procedente y fundada, así como la invalidez parcial del Decreto impugnado y se dé publicidad a esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 523/2024

Interpuesto por BBVA Leasing México, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de primero de julio de dos mil veinticuatro emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el amparo directo en revisión 4886/2024.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3082/2024

Interpuesto por Nicolás José González Velázquez en contra del fallo pronunciado por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 574/2023.

El proyecto propuso tener por desistido al quejoso recurrente principal del recurso, en la materia de la revisión

dejar firme la resolución recurrida y desechar la revisión adhesiva.

Posteriormente, la Secretaria dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3692/2023

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Segunda Región, en apoyo al Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5155/2023

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2180/2024

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4510/2024

Interpuesto en contra de la resolución emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este recurso.

En los proyectos de referencia se propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5520/2023

Interpuesto por Alberto Amkie Groswirt en contra de la sentencia dictada por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo 13/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la resolución recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 91/2024-CA

Interpuesto por el Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, en contra del proveído de once de julio de dos mil veinticuatro emitido por el Ministro Instructor en la controversia constitucional 203/2024.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 1600/2024

Solicitada por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión del que deriva este asunto.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se

refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 1601/2024

Solicitada por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión del que deriva este asunto.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

La Ministra Ortiz Ahlf y el Ministro González Alcántara Carrancá indicaron que en el juicio ordinario federal 6/2020, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el amparo directo 15/2021, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá apuntó que en el amparo directo en revisión 7481/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Ríos Farjat anunció que en el amparo directo en revisión 1761/2024, está con el sentido, pero se separa de consideraciones.

La Ministra Ortiz Ahlf manifestó que en el amparo directo en revisión 3692/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el amparo directo en revisión 5155/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo aclaró que en el amparo directo en revisión 2180/2024, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

La Ministra Ríos Farjat apuntó que en el amparo directo en revisión 4510/2024, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio y el Ministro Pardo Rebolledo está con el sentido, pero se aparta del párrafo veintisiete del proyecto de resolución.

LISTA NÚMERO 4

El **Doctor Pablo Francisco Muñoz Díaz**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2393/2024

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

Este asunto continúa en lista a petición del Ministro Ponente.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 391/2024

Interpuesto por Apelop, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito en el juicio de amparo 139/2021.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro González Alcántara Carrancá y la Ministra Ríos Farjat.

AMPARO EN REVISIÓN 391/2024

Interpuesto por la Presidencia de la República y otras en contra de la resolución dictada por el Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco en el juicio de amparo indirecto 1364/2023.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y reponer el procedimiento del juicio de amparo en los términos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos

en contra del proyecto de las Ministras Ortiz Ahlf y Ríos Farjat y del Ministro Pardo Rebolledo.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 524/2024

Interpuesto por Interprotección Agente de Seguros y Fianzas, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de veinte de junio de dos mil veinticuatro emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el amparo directo en revisión 4948/2024.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

Luego, el Secretario dio cuenta de manera destacada con el siguiente amparo:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5798/2024

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

Posteriormente, el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2501/2024

Interpuesto por Agustín Felipe Tomás en contra de la sentencia dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 141/2023.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3238/2024

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3306/2024

Interpuesto por David Eduardo Gómez Monreal en contra de la resolución emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito en el juicio de amparo 240/2023.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3796/2024

Interpuesto en contra de la resolución emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este recurso.

En los proyectos de referencia se propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

JUICIO ORDINARIO FEDERAL 5/2021

Promovido por Boris Braun Bruckman y otro en contra del Consejo de la Judicatura Federal.

El proyecto propuso declarar que ha sido procedente la vía ordinaria civil federal intentada en la que la parte actora no demostró su acción y los codemandados sí probaron sus excepciones y defensas; y absolver a todos los codemandados de las prestaciones reclamadas.

Posteriormente, el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos siguientes:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8234/2023

Interpuesto por Edith Trejo Torres en contra del fallo pronunciado por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo 58/2023.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1463/2024

Interpuesto por Ismael López Saldívar en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 287/2022.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1503/2024

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2647/2024

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2711/2024

Interpuesto por Allen Norberto Takano González y otra en contra de la resolución emitida por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito en el juicio de amparo 338/2022.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3117/2024

Interpuesto por Margarita Rodríguez Partida en contra del fallo dictado por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en el juicio de amparo 363/2023.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4102/2024

Interpuesto por Wendy Saucedo Araiza y otras en contra de la sentencia pronunciada por el Cuarto Tribunal Colegiado

en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 303/2023.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5583/2024

Interpuesto por Francisca Hernández Juárez en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito en el juicio de amparo 462/2023.

En los proyectos de referencia se propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 413/2024

Interpuesto en contra del proveído de catorce de mayo de dos mil veinticuatro pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el expediente varios del que deriva este asunto.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 454/2024

Interpuesto por Juan Carlos Olvera Acosta en contra del auto de veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el reconocimiento de inocencia 26/2024.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de

referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el amparo directo en revisión 391/2024, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro Pardo Rebolledo apuntó que en el amparo directo en revisión 3238/2024, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

El Ministro Pardo Rebolledo aclaró que en el amparo directo en revisión 3306/2024, está con el sentido, pero se aparta del párrafo veintisiete del proyecto de resolución.

La Ministra Ríos Farjat indicó que en el amparo directo en revisión 3796/2024, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

La Ministra Ortiz Ahlf y el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena manifestaron que en el juicio ordinario federal 5/2021, están con el sentido, pero por consideraciones distintas.

El Ministro Pardo Rebolledo aclaró que en el amparo directo en revisión 1503/2024, está con el sentido, pero se separa de los párrafos treinta y seis al cuarenta del proyecto de resolución.

LISTA NÚMERO 5

El **Doctor Jonathan Santacruz Morales**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

IMPEDIMENTO 37/2024

Solicitado para que se declare impedido al Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá para conocer del amparo en revisión del que deriva este asunto del índice de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El proyecto propuso no calificar de legal el impedimento planteado y devuélvase los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, excluido el Ministro González Alcántara Carrancá, fue aprobado por unanimidad de cuatro votos.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 808/2024

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de los Ministros González Alcántara Carrancá, Gutiérrez Ortiz Mena y Pardo Rebolledo.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta

Sala para que se designe a un Ministro de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 408/2023-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal en contra del auto de cinco de diciembre de dos mil veintitrés dictado por el Ministro Instructor en el incidente de suspensión en la acción de inconstitucionalidad 214/2023 y su acumulada 220/2023.

El proyecto propuso declararlo procedente y fundado, revocar el acuerdo recurrido y negar la suspensión solicitada.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

La Ministra Ortiz Ahlf está con el sentido, pero se aparta de los párrafos treinta a treinta y cuatro y cuarenta y cuatro a cincuenta y cinco del proyecto de resolución.

El Ministro Pardo Rebolledo se reservó su derecho a formular voto concurrente.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 343/2023

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

El proyecto propuso declararla procedente pero infundada, declarar inexistente la omisión reclamada, reconocer la validez de la sesión impugnada y se dé publicidad a esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

AMPARO EN REVISIÓN 603/2024

Interpuesto por Patricia Farías Toga en contra de la resolución dictada por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz en el juicio de amparo indirecto 173/2023.

El proyecto propuso sobreseerla.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de la Ministra Ortiz Ahlf y de los Ministros González Alcántara Carrancá y Gutiérrez Ortiz Mena.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7973/2023

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de amparo.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4710/2024

Interpuesto por Leonardo Tiro Moranchel y otra en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida, devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución y se dé vista al Ministerio Público en términos de esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ortiz Ahlf y el Ministro González Alcántara Carrancá.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5676/2023

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2653/2024

Interpuesto por Lilian Aurora Pérez Ornelas en contra del fallo pronunciado por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 65/2024.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 42/2024

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la resolución recurrida y se dé vista al Ministerio Público en términos de esta ejecutoria.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2995/2024

Interpuesto por Luis Alberto Aguilar Hernández en contra de la sentencia dictada por el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 681/2023.

El proyecto propuso tener al quejoso por desistido del recurso de revisión, dejar firme la resolución recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 87/2022

Promovida por el Municipio de Toluca, Estado de México.

El proyecto propuso sobreseerla y se dé publicidad a esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 412/2023-CA

Interpuesto por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en contra del proveído de cinco de diciembre dos mil veintitrés emitido por el Ministro Instructor en el incidente de suspensión de la acción de inconstitucionalidad 214/2023 y su acumulada 220/2023.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 413/2023-CA

Interpuesto por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión en contra del auto de cinco de diciembre de dos mil veintitrés dictado por el Ministro Instructor en el incidente de suspensión en la acción de inconstitucionalidad 214/2023.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 590/2024

Interpuesto por Teófilo Allende Ibarra y otra en contra del auto de veinte de junio de dos mil veinticuatro emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el expediente varios 1281/2024-VRNR-QUEJA.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

AMPARO EN REVISIÓN 611/2024

Interpuesto por Enersi, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia emitida por el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones en el juicio de amparo indirecto 358/2020.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida, negar el amparo a la parte quejosa y reservar jurisdicción al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3165/2024

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5198/2024

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 195/2024

Entre los sustentados por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito y el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción denunciada.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 511/2023

Promovida por el Municipio de Lerdo de Tejada, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El proyecto propuso sobreseerla y se dé publicidad a esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

La Ministra Ortiz Ahlf manifestó que en el impedimento 37/2024, está con el sentido, pero se separa de los párrafos veintisiete, veintinueve, cuarenta y uno, cuarenta y tres y cuarenta y cuatro del proyecto de resolución.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el amparo directo en revisión 5676/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá apuntó que en la controversia constitucional 343/2023, se reserva su derecho a formular voto particular y el Ministro Pardo Rebolledo se reservó su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá aclaró que en el amparo directo en revisión 7973/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá precisó que en el amparo directo en revisión 4710/2024, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo directo en revisión 42/2024, se reserva su derecho a formular voto concurrente y el Ministro Pardo Rebolledo está con el sentido, pero con consideraciones distintas.

La Ministra Ortiz Ahlf manifestó que en la controversia constitucional 87/2022, está con el sentido, pero con consideraciones distintas.

El Ministro Pardo Rebolledo aclaró que en la contradicción de criterios 195/2024, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

En todos los asuntos resueltos, el Ministro Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las catorce horas con quince minutos y citó a las Señoras Ministras y a los Señores Ministros para la próxima Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo a las once horas del miércoles cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro.

Para constancia se levanta la presente acta que firman el Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, quien autoriza y da fe.

EL PRESIDENTE DE LA SALA

MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

ELABORA: EDITH GARCÍA VILLEGAS.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO 37 CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024.